Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Área de Contabilidad Central de Gobierno

Carta Circular
Núm. 1300-29-19

Año Fiscal 2018-2019
25 de junio de 2019

A los Secretarios de Gobierno, Jefes de Agencias, Directores Ejecutivos, Presidentes de Corporaciones Públicas y Alcaldes del Gobierno de Puerto Rico

Asunto: Enmienda a la Carta Circular Núm. 1300-16-16, Documentos Requeridos Previo a la Formalización de los Contratos de Servicios Profesionales y Consultivos

Estimados señores:

Mediante la Carta Circular Núm. 1300-16-16 se informó, entre otras cosas, los requisitos para la contratación de servicios profesionales y consultivos, otorgados por cualquier instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico cuyos fondos estén o no bajo la custodia del Secretario de Hacienda.

El propósito de esta Carta Circular es enmendar las disposiciones incluidas en dicha Carta, para informar que el Departamento de Hacienda modificó el Modelo SC 6096, Certificación de Deuda, para incluir en el mismo las deudas por concepto del Impuesto sobre Ventas y Uso. Por esta razón, ya no se estará emitiendo ni se requerirá como parte de los documentos para la contratación de servicios profesionales el Modelo SC 2927, Certificación de Deuda del Impuesto sobre Ventas y Uso-IVU.

El texto de esta Carta Circular está disponible en nuestra página de Internet en la dirección: **http://www.hacienda.pr.gov/sobre-hacienda/publicaciones/contabilidad-central/cartas-circulares-de-contabilidad-central**.

Es responsabilidad de las agencias hacer llegar las disposiciones de esta Carta Circular al personal responsable de preparar y tramitar los contratos, a los Directores de las Oficinas de Finanzas y Contabilidad, y a los Oficiales Pagadores Especiales.

Cordialmente,

Francisco Parés Alicea
Secretario de Hacienda Interino